CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20211800018037

Ingeniero
NORBEY CORREAL VARGAS
NIT 12.266.703-5
Cedula de Ciudadanía No 12.266.703
Teléfono: 8320622 -3175104293
Dirección: CL 8 - # 3-53
E-mail: ingrid5254@hotmail.com
Pitalito – Huila

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **MP-DR-MC-009-2021**

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-DR-MC-009-2021**, es aceptada de manera expresa e incondicional, igualmente se debe indicar que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación, la cual contiene entre otras las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: **"REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, POR UN POPAYÁN ACTIVO, DEPORTIVO Y RECREATIVO 2021".**

SEGUNDA. - PRECIO: De conformidad con la oferta aceptada, el valor del contrato es de **hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($45.515.210),** IVA incluido., de conformidad con los valores ofertados en su propuesta (incluido IVA y costos directos e indirectos en que puede incurrir el contratista).

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para la correcta ejecución del objeto contractual el contratista debe cumplir íntegramente las siguientes condiciones técnicas, las cuales corresponden a las necesidades reportadas en el proyecto referido en el estudio previo y en la invitación pública.

CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20211800018037

ADECUACIONES ESCENARIO DEPORTIVO SANTA CATALINA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO A OFERTAR	VALOR TOTAL A OFERTAR
1	**MODULO DE MOBILIARIO**				
1,1	Suministro e instalación de malla en Nylon Calibre 4 para arco de cancha futbol 5	und	2	$ 111.000	$ 222.000
1,2	Suministro e instalación de malla en Nylon Calibre 4 para aro de baloncesto	und	2	$ 57.400	$ 114.800
2	**OTROS**				
2,1	Construcción de puente peatonal en guadua con dimensiones de 3,30m de largo y 1,10m de ancho, incluye superficie de rodadura en concretohidráulico de 210Kg/cm2 con espesor de 10cm y refuerzo en malla electrosoldada de 15*15cm Calibre 4mm (Incluye pernos y demáselementos de conexión y anclaje de la estructura en guadua, guadua para la estructura debidamente inmunizada, cubierta en fibrocemento)Nota: Es necesario hacer visita de obra	und	3	$ 1.506.424	$ 4.519.273
2,2	Reparación y adecuación de estructura tipo Kiosko, considerando el cambio de los elementos en guadua deteriorados, sus conexiones yanclajes, cambio de la cubierta con un recubrimiento en teja de barrotipo colonial sobre estructura de guadua, y pintura hidrofuga para la estructura en guadua. Incluye reacondicionamiento de los mojones deconcreto soportes de los pilares de guadua, levantamiento y/oreacondicionamiento de muros de antepecho perimetrales al kiosko,rehabilitación de andenes y cuneta en concreto perimetrales,rehabilitación del piso en tableta en el interior del Kiosko, y pintura de exterior para los muros de entrepecho perimetrales. Nota: Es necesariala visita al sitio de la obra.	und	1	$ 943.839	$ 943.839
2,3	Reparación y/o reposición de cerramiento en malla eslabonada h=2mcalibre 10, ojo 2"x 2", con tubería redonda galvanizada d=1,5" espesor2 mm con tapa, ángulo 2" x 3/16", platina 1/2" x 1/8", 3 hilos de alambre de púas en la parte superior y pintada con esmalte color aluminiocromado, con su debida base tipo Z8 o Wash primer. Incluye, columnasreforzadas sección 0.20m x 0.15m h=0.5m separadas cada 2m (conacero de refuerzo 4#4 long. y flejes en #3 cada 0,15m)\ y muro en ladrillo limpio No.10 en soga h=0.5m.	ml	12	$ 241.604	$ 2.899.248
2,4	Adecuación de cubierta del área de baterías sanitarias (Junto a la pista de patinaje) en teja de fibrocemento autoportante con sección trapeziodal. Incluye ajuste de tejas, limpieza, sellamiento, reemplazo de piezas dañadas, adecuación de soportes perimetrales e interiores, sellado perimetral para evitar el ingreso del agua de lluvia. Se debe garantizar su correcto funcionamiento.	m2	15	$ 9.106	$ 136.584
2,5	Mantenimiento y/o reposición de muro con ladrillo tolete común en aparejo soga (espesor de junta 1,5cm), Incluye preacabado en repellocon mortero 1:3 en ambas caras e=2,5cm y acabado en estuco plástico y pintura tipo 1	m2	43,00	$ 73.850	$ 3.175.567

CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20211800018037

2,6	Mantenimiento preventivo y correctivo de juego infantil y/o máquina de ejercicio ya sea biosaludable o mecánica. Incluye reposición einstalación de elementos como tornillos y/o pernos de anclaje y fijación, reposición e instalación de partes metálicas y/o plásticas que haganparte del juego o máquina para garantizar el correcto funcionamiento.Incluye aplicación de grasa en los mecanismos de engranes o giros delas maquinas o juegos. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de la máquina de ejercicio o juego. (telaraña en soga, puente colgante,trapecio). Incluye pintura de los todos los elementos a intervenir (el tipode pintura será la adecuada para cada superficie constituyente de loselementos, ya se madera, metal u otros). Nota: Es necesario la visita de obra.	und	3	$ 221.381	$ 664.142
2.7	Limpieza de canales canchas sintéticas. Incluye acarreo, cargue y bote de material retirado de los canales	ml	100	$ 810	$ 80.960
2.8	Aseo y limpieza general	m2	200	$ 2.606	$ 521.280
3	**MANEJO DE AGUA LLUVIA**				
3,1	Dren francés de 0,5m*0,5 de sección, con tubería perforada flexible de 6", material granular de TM 1", y geotextil NT 1600	m	100	$ 84.465	$ 8.446.450
3,2	Canal colector de sección libre de 0,4m ancho por 0,5m de profundidad, paredes de espesor de 8cm, en concreto hidráulico de 210kg/cm2.Incluye acero de refuerzo tipo parrilla en #3 cada 0,15m y rejilla en ángulo de 2" * 3/16 debidamente pintada con anticorrosivo (modulada para su retiro manual en mantenimiento)	m	97	$ 131.516	$ 12.757.076

Total costos directos		**$ 34.481.220**
Total costos Indirectos	32%	**$ 11.033.990**
Administración	25%	$ 8.620.305
Imprevistos	2%	$ 689.624
Utilidad	5%	$ 1.724.061
TOTAL PROPUESTA		**$ 45.515.210**

CUARTA.- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No.	FECHA DE EXPEDICION	VALOR	DESCRIPCIÓN
2021.CEN.01.2455	13 DE JULIO DEL 2021	$58.435.184,00	115.2501 - DEPORTE - RB_SGP_DEPORTE_OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

QUINTA. – OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3) Todo el personal a emplear en la ejecución del contrato debe contar con la certificación de trabajo en altura legal y vigente de acuerdo a la norma (antes de la firma del acta de inicio), dicho personal debe estar afiliado a la seguridad social integral antes de la firma del acta de inicio y previa confirmación de la afiliación por parte del supervisor del contrato.
4) Presentar toda la documentación solicitada para el equipo de trabajo mínimo exigido, previa aprobación del supervisor y antes del acta de inicio tal como se exige en el numeral 12.3
5) Entregar los análisis de precios unitarios (APU) previo a la firma del acta de inicio
6) Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
7) Presentar informes completos en los plazos pactados.
8) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
9) Presentar informe final de ejecución del contrato
10) El Contratista deberá contar con mínimo un (1) frente de trabajo
11) El contratista deberá responder por las afectaciones a los elementos externos existentes en la edificación y dejarlos debidamente reparados si es el caso.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE OBLIGACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

1) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.

3) Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4) Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

OBLIGACIONES ESPECIALES Y/O ACTIVIDADES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato.
2) Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada.
3) Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
4) Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo.
5) Describir los procesos constructivos y operativos por cada ítem, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra.
6) Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7) Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras.
8) Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra.
9) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
10) Dar cumplimiento a la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección

respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL:

Serán de cargo del CONTRATISTA:

1) La adquisición, transporte, importación, si fuere del caso, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en la invitación pública.
2) El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública. Para tal fin el SUPERVISOR llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el contratista si es el caso.
3) El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo técnico, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el contratista deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el SUPERVISOR y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública.
4) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la invitación pública. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el supervisor.
5) Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.
6) Contar con el plan de emergencia, el cual debe ser presentado antes de dar inicio a las actividades donde se requiere el trabajo en alturas.
7) El Contratista debe delimitar y señalizar las áreas para paso peatonal y mallas escombreras. Así mismo, evitar que las personas ingresen a zonas con peligro de caída de objetos
8) El Contratista debe contar con todos los equipos y elementos necesarios para la ejecución de la obra certificados de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 y las resoluciones que la adicionen, modifiquen o complementen.
9) El contratista debe cumplir con la normatividad vigente establecido para este tipo de obras de acuerdo al Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012), expedido por el Ministerio del Trabajo, el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20211800018037

10) EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma. Así mismo destinar al menos 4 cuadrillas simultaneas para la ejecución del contrato debidamente capacitadas en seguridad en alturas de acuerdo al área a intervenir.

SEXTA. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: Contrato de Obra

SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (plataforma secop II). Teniendo en cuenta el plazo el contratista deberá prever y adelantar las obras en distintos frentes de trabajo de manera simultánea.

OCTAVA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una única cuota previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista

En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (Sena, ICBF,Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

Los impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista son entre otros, los siguientes:

Estampilla del adulto mayor: 3% del valor total del contrato
Estampilla procultura: 0.5% del valor total del contrato
Estampilla Prodeporte 1%
Reteica: 0.8% del valor total del contrato
Retefuente contrato de obra pública: 2%

NOTA: EL MUNICIPIO deja expresa constancia que los pagos se realizarán según disponibilidad de caja de la entidad

NOTA: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO No. 20211800018037

NOVENA: SUPERVISOR: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Infraestructura, o quien haga sus veces la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMA. - GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

- **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del Contrato, por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- **La estabilidad de las obras**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por el Municipio de Popayán.
- **Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones**: por el 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Derivada de la ejecución del contrato a través de un amparo autónomo contenida en una póliza anexa, con una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual a la ejecución.

La garantía única deberá ajustarse por el contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Municipio de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO: El estudio previo, invitación pública y oferta del proponente, por lo tanto, el CONTRATISTA, debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas en los mismos para el correcto desarrollo y ejecución del servicio contratado.